



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1000-2018

BITÁCORA: 20/DK-0211/04/18

Oaxaca, Oaxaca, 04 de Mayo de 2018

### DAMIAN ALEJANDRO LOPEZ VILCHIS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "ASERRADERO VILCHIS" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2340-2016 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-20-068-DAM-001/16** ubicado en Paraje Tio Cadeno s/n C.P. 71510 Ocotlan de Morelos Oaxaca conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 20                 | 131           | 150         | 20178884                  | 20178903                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DELEGACIÓN FEDERAL  
EN EL ESTADO DE OAXACA

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.E.P.R. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 1010, Vol. aut. para transp. 429.130 m3 de mad. aserr. de pino, JERL\*DRP\*MAGR\*JDJ.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; [delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx)